



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00252-00

En atención al correo de fecha 14 de marzo de 2023, dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar, niéguese la misma en la medida en que se solicita el embargo y secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 314-44655, denunciado como de propiedad del demandado **CARLOS WILSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, medida que ya fue decretada mediante auto del 12 de mayo de 2022 visible en el archivo 04 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a95e3bbb8ae814248c7b649667b7c120c9a13889eca4db0778e095d67b49b38**

Documento generado en 23/03/2023 10:58:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 052 del 24 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.